DEMOCRACIA, SEGURIDAD Y DEFENSA

BOLETÍN BIMESTRAL

DEMOCRACIA, SEGURIDAD Y DEFENSA PROGRAMA: "RELACIONES CIVIL - MILITARES"

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

ISSN No. 1390-3381

Año 4 - Julio / Agosto - 2008

UNA NUEVA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL DEL ECUADOR

Bertha García Gallegos*

El Gobierno ha manifestado su voluntad de renovar la Ley de Seguridad Nacional. A este efecto el Ministro de Seguridad Interna y Externa organiza en estos días diversas jornadas de trabajo en varias ciudades del país buscando consensos democráticos. Siendo loable este objetivo orientado desde la autoridad civil, consideramos que tales consensos estarán inscritos en la Constitución y que la "Nueva Ley de Seguridad Pública, de Soberanía y Democracia" como la quiere llamar el Gobierno, debe ajustarse estrictamente a lo que ella mande.

El Ecuador ha mantenido una Ley de Seguridad Nacional controvertida, que viene desde la época de la Guerra Fría, cuyo texto provino directamente de las Escuelas de Guerra del Brasil y Uruguay; fue impuesta por las dictaduras desde 1963 y confirmada por Decreto Supremo de la Dictadura saliente en agosto de 1979. Por su estructura y contenidos resultaba virtualmente un esquema de gobierno paralelo, destinado a reemplazar esporádica o permanentemente a las autoridades civiles de turno, consideradas desde la perspectiva militar como débiles e inconsistentes. Cierto es que las autoridades civiles aparecen en la estructura conformando un Consejo de Seguridad que pone en la misma línea tanto a autoridades electas como a mandos militares, operativos. Por entonces se concebía a la Seguridad de una manera muy amplia y básicamente como una responsabilidad militar, dentro de un complejo continental que daba a las fuerzas armadas la atribución de guardianes de la seguridad interna, mientras que se minimizaba sus atribuciones de defensa externa del Estado.

CONTENIDO

EDITORIAL

UNA NUEVA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL DEL ECUADOR

PÁG. 1

MINISTROS EN SEMINARIO DE
"DEMOCRACIA, SEGURIDAD Y DEFENSA"
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL
ECHADOR

PÁG. 2

SEGURIDAD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA; SU RELACIÓN CON LA JUSTICIA Gustavo Jalkh.

PÁG. 2

LA POLÍTICA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL PRESIDENTE RAFAEL CORREA

Gustavo Larrea.

PÁG. 5

EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS; SU PAPEL EN LA SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA Gaitán Villavicencio.

PÁG. 6

SEGUIMIENTO DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE EN EL TEMA DE FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA (Entrega II)

PÁG. 7

CRONOLOGÍA DEFENSA, SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA Julio - Agosto 2008.

PÁG. 9

Terminada la Guerra Fría y en plena recomposición del Estado por voluntad popular como nos encontramos ahora, es pues necesario revisar todos esos instrumentos y encaminar a las fuerzas del Estado, militares y policías, a su debido lugar y funciones. Pero debemos considerar, junto con los aspectos positivos, otros que es preciso señalar para controlar que la mencionada Ley no resulte una camisa de fuerza que se contraponga con las instituciones democráticas existentes.

Actualmente, en un mundo globalizado, la Seguridad es un tema sumamente complejo y no puede ponerse en un mismo saco a la Defensa Nacional, a la Seguridad Pública o Seguridad Interior, o al manejo de otros tipos de seguridad que dependen de las políticas públicas (dado que todas ellas tienen su dimensión de seguridad en términos de previsión y principio de precaución que deben contener). No todos los Estados tienen una Ley de Seguridad, algunos como Argentina, simplemente tienen directivas de seguridad y bien planteadas sus Leyes de Defensa Nacional, y de Seguridad Interior, puesto que su experiencia histórica reciente les lleva sabiamente a separarlas lo más precisamente posible.

Si el Gobierno se mantiene en este propósito, podría hacer mejor si se limita a subrayar las líneas maestras de la política del Estado en materia de Seguridad, sin armar otra vez, estructuras paralelas que se interpongan con las estructuras políticas de autoridad legítima y sin aislarla de las prerrogativas que sobre toda política pública tienen las instituciones del Estado cada una de acuerdo a su particular naturaleza.

¿Un proceso semejante, necesita de acuerdos políticos? Creemos que no ciertamente. Es más, tiene que orientarse políticamente, pero no resultar de intereses políticos específicos. La legitimidad está implícita en la conformación de las autoridades electas; la responsabilidad es de ellas y son ellas las que tienen que dar cuentas a la ciudadanía. El diseño de un instrumento como éste, para que sea idóneo, si requiere de mucha experticia y el Gobierno debe contar con ella. Para empezar el propio título de "Ley de Seguridad Pública" tiene problemas y conceptualmente no está bien constituido. Las precisiones conceptuales deben guardarse porque remiten a campos jurídicos específicos y a derechos específicos que tienen que estar contemplados en los instrumentos del Estado.

* Socióloga. Profesora de la PUCE. Directora Ejecutiva Democracia, Seguridad y Defensa. Correo electrónico: bjgarcia@uio.satnet.net

MINISTROS EN SEMINARIO DE "DEMOCRACIA, SEGURIDAD Y DEFENSA", PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

Durante las jornadas "Desafíos de la Seguridad en el siglo XXI: el control democrático de las actividades de inteligencia y la profesionalización de la seguridad pública y ciudadana" organizadas por "DEMOCRACIA, SEGURIDAD Y DEFENSA" (PUCE) y la Escuela de Estado Mayor de la Policía Nacional, con el auspicio de la Fundación Konrad Adenauer, en Quito, entre el 30 de junio al 4 de julio, se contó con la participación de los Ministros de

Seguridad Interna y Externa, de Justicia y de Gobierno. Por considerar de interés público, en números sucesivos, el Boletín DSD publicará sus intervenciones que han sido tomadas textualmente, aunque editadas por nuestro equipo de redacción. Los lectores y los expositores podrán solicitar el acceso a las versiones grabadas, si lo consideran necesario.

SEGURIDAD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA; SU RELACIÓN CON LA JUSTICIA

Dr. Gustavo Jalkh¹

"Es indudable que la justicia tiene una íntima relación con los principios de seguridad y en base a ella es que podemos presumir que no podemos hacer una distinción entre los

1. Ph.D. en Derecho. Ministro de Justicia y Derechos Humanos del Ecuador. Resumen de su intervención en el Seminario: "Desafíos de la Seguridad Pública y Ciudadana; Los Servicios de Inteligencia, su Control y Administración Democrática". Organizado por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador y la Escuela de Estado Mayor de la Policía Nacional, el 03 de julio de 2008. dos conceptos, porque sería un tanto peligroso, ¿no será que la una se justifica en función de la otra? ¿Y que la una –precisamente– en esa íntima relación, depende de la otra?

Si de seguridad ciudadana hablamos, necesitamos de políticas públicas e institucionales que la garanticen. Por tanto, la seguridad pública es el medio para garantizar la seguridad ciudadana. Constatamos que ahí donde hay inseguridad, es ahí donde no están las instituciones. Si observamos

los problemas de seguridad en nuestro país en diferentes aspectos o ambientes, nos damos cuenta que las instituciones no están presentes. El Ministerio de Justicia esta trabajando con empeño en la seguridad en los centros penitenciarios. La ausencia de políticas publicas en el interior de los centros penitenciarios, la ausencia de instituciones, la ausencia del Estado —en si mismo— produce todo tipo de inseguridades. Igualmente podemos encontrar espacios geográficos, territoriales en que las políticas públicas o las instituciones no siempre consiguen que la seguridad ciudadana este presente.

Los problemas de seguridad no pueden estar desvinculados de la vigencia de los derechos ciudadanos, es decir, seguridad sin derechos ciudadanos no es más que inseguridad –finalmente—. De ahí la necesidad de una visión integral y conjunta donde las políticas de seguridad no se justifiquen en si mismas sino en función del bien común, de la vigencia de los derechos de lo ciudadanos y para eso están las instituciones que son las encargadas de trabajar el tema.

La creación del Ministerio de Justicia y DDHH como institución nueva en el quehacer institucional de nuestro país, busca llenar un vacío de política pública alrededor fundamentalmente del tema de justicia. La creación del Ministerio de Justicia en algún momento sorprendió a muchos. Algunos creyeron que era una invención más del Gobierno. Otros estaban sorprendidos de que el Ecuador no tuviera un Ministerio de Justicia cuando todos los países democráticamente integrados lo tienen bajo el principio de generar una política pública que garantice el acceso a las instituciones de justicia y mecanismos de solución de conflictos en la sociedad, y en donde el Estado sea quien garantice el orden.

De eso ha carecido el Ecuador en toda su vida republicana y políticas públicas semejantes han estado bajo las iniciativas de las ONG pero limitadas al no constituirse en una política institucionalizada desde el Estado. Crear el Ministerio de Justicia y DDHH implica para el Estado asumir su parte de corresponsabilidad en el mundo de la justicia, pero sobretodo constituirse en un ente de coordinación de acciones con las diferentes instituciones que forman el sistema de justicia, donde están: la Función Judicial, como un poder independiente que resuelve los conflictos mediante la aplicación racional de la normatividad; la Fiscalía y la Policía Judicial, la Policía Nacional y otras instituciones relacionadas al tema de la administración de justicia, y por tanto, del buen funcionamiento respecto al tema de seguridad ciudadana. Lo que busca el Ministerio de Justicia es poner en marcha una política pública que transforme el sistema de justicia en el Ecuador, haciéndolo accesible, rápido, eficiente y transparente, pero siempre dentro del principio fundamental de la independencia. Si el poder Judicial no se desarrolla de manera independiente no puede administrar justicia; tampoco podría hacerlo la Fiscalía; no podría existir la seguridad jurídica que forma parte de el concepto global de la seguridad pública y ciudadana.

De ahí que junto al principio de independencia judicial deben hacerse valer los principios de transparencia y de eficiencia. De nada serviría tener un poder Judicial totalmente independiente pero ineficiente o con falta de transparencia. No se legitimaría frente a la sociedad. Una política pública con trabajo coordinado con la Función Judicial implica poner en marcha políticas que permitan el acceso a la justicia por parte de los ciudadanos, rompiendo tres barreras de acceso tradicionalmente existentes: la barrera de acceso geográfico, la barrera de acceso económico y la barrera de acceso cultural. Si se rompe la barrera geográfica, los ciudadanos podrán acceder a ese servicio de justicia, con la creación de tribunales penales en el país, pues los que existen requieren de mecanismos más eficientes de funcionamiento. Hay rincones en nuestro país en donde los ciudadanos no pueden acceder físicamente a los mecanismos de soluciones de conflictos. Por ello la importancia de fortalecer el sistema de justicia frente al concepto de seguridad, porque cuando los ciudadanos son afectados por la delincuencia y el sistema de justicia no responde a estas necesidades y no brinda confianza se empieza a deteriorar el tejido social a través de esa mala práctica denominada "justicia por mano propia" que no es otra cosa que la ausencia de las instituciones.

La creación de tribunales es necesaria, también el incremento de fiscales para que exista una proporción adecuada de fiscales por cada cien mil habitantes. El problema no es solamente cuantitativo, hay que mejorar el acceso geográfico pero también la efectividad; es decir, más cantidad pero también más claridad y eficiencia en el trabajo de jueces y de fiscales. Se requiere un trabajo profundo y coordinado con la Policía Judicial y con la Policía Nacional en su conjunto. Existen problemas económicos de acceso a la justicia y a los mecanismos de solución de conflictos. Todos los países latinoamericanos cuentan con la defensa pública gratuita, el Ecuador era prácticamente el único país que no contaban con esta institución y ha creado de manera transitoria una unidad para atender esta dificultad, con 220 abogados que están dando asistencia legal gratuita. Producto de este trabajo ya han recobrado la libertad alrededor de 1.200 personas. Una persona acusada tiene derecho a la defensa pero a una defensa efectiva no solamente formal que era lo que daban esos 34 defensores públicos para 12 millones de habitantes.

Lo importante es que cada una de estas instituciones haga bien su trabajo, que el defensor, el fiscal lo hagan para que el culpable sea tratado como culpable y el inocente salga en libertad. Que existan sistemas disciplinarios y de veeduría o auditoría social que garanticen que el juez esta trabajando de manera transparente. Se requiere que cada una de las instituciones cuente con los medios suficientes para hacer adecuadamente su trabajo. Si el fiscal no logra presentar las pruebas adecuadas al juez, garantista, como es el sistema acusatorio, tendrá que dejar en libertad a una persona. Produce mucha más inseguridad, que no haya defensa pública, que existe gran cantidad de personas en la prisión sin saber si son culpables o inocentes. El día de hoy el 70% de los internos en los centros penitenciarios no tienen sentencia. Debemos invertir esa realidad contradictoria con los estándares internacionales, donde el 70% logra tener sentencia y el 30% –que es un estándar muy alto– no lo tenga. Los índices de reincidencia delincuencial son muy altos en nuestro país y esto refleja el fracaso del sistema de rehabilitación social. No tenemos programas públicos de reinserción laboral, programas socioeducativos que hagan que el nivel de reincidencia baje a niveles que internacionalmente se consideran tolerables en el 15%. Nuestras tasas de reincidencia delincuencial alcanzan el 75%, esto significa que no existen para nada programas de reinserción social.

Recuerdo el famoso caso de Rodney King en la historia policial de Estados Unidos. Un afro americano agredido y golpeado brutalmente por la Policía de EEUU. Filmaciones a la vista, proceso judicial en marcha, tribunal constituido por ciudadanos blancos juzgando a un ciudadano negro. La defensa presenta las evidencias, un video que muestra la forma que este ciudadano es agredido. Pero el jurado compuesto por blancos declara inocentes a los policías y deja el acto en la impunidad. Al día siguiente, se producen manifestaciones, saqueos, destrucción de los bienes públicos por parte de la comunidad negra, enfrentamientos con la comunidad latinoamericana, con la comunidad coreana, entre migrantes unos con otros, entre los blancos, y todo el mundo se preguntaba: ¿Por qué los miembros de la comunidad destruyen a otros miembros de la comunidad? ¿Y a los bienes de la comunidad? Esto ocurría porque la comunidad no se estaba reconociendo en sus instituciones; porque esta comunidad negra, frente a evidentes pruebas, no reconoció el fallo de un tribunal integrado por blancos, no se reconocía en este fallo y estas instituciones fueron destruidas. Se constituyó un nuevo tribunal con una diversidad cultural, que falló culpabilizando a esos miembros de la seguridad que habían agredido injustamente -mas allá del delito que pudo haber cometido- a ese ciudadano negro. Entonces, las cosas se aplacaron y pudo haber un proceso de reconciliación entre los ciudadanos y sus instituciones y viceversa.

Ese reconocimiento hace que los ciudadanos se sientan reconocidos en sus instituciones, en función de valores sociales en los que todos estamos comprometidos. Esa es la responsabilidad de las instituciones públicas frente los problemas relacionados con el tema de seguridad ciudadana. El mismo hecho de que los ciudadanos conozcan de
mejor manera sus propios derechos involucra la posibilidad
de poderlos defender y ese empoderamiento de los
ciudadanos en cuanto a sus derechos es parte del proceso
de fortalecimiento de la seguridad ciudadana. No existen
instituciones fuertes sin una sociedad fuerte; no existe una
sociedad civil fuerte sin unas instituciones fuertes; los
estados débiles tiene instituciones débiles y sus ciudadanos no conocen sus derechos y menos sus valores
ciudadanos.

El juez hace una labor extremadamente delicada y debemos lograr en nuestro país que lo hagan de la mejor manera. Lastimosamente nuestra ley establece 8 años para el abandono de las causas y eso causa una gran congestión en los tramites de justicia, esa congestión hay que revisarlas a través de estadísticas para no tomar decisiones en función de meras percepciones; transparentando esos datos se puede saber dónde y en qué juzgado es o en qué ubicación geográfica no llega la justicia para de esta forma, crear juzgados con una nueva percepción. Hay otras áreas congestionadas como los juzgados de la niñez y adolescencia donde solo hay 40 juzgados para todo el país y que tramitan alrededor de 3.000 ó 4.000 causas, lo cual es claramente anti técnico. Es preciso crear 40 juzgados más, donde se incorporen sistemas de trabajo eficientes y transparentes y, por eso, la oralidad procesal es un de los sistemas que estaremos impulsando.

Otra es la barrera cultural que implica que las instituciones deban responder a las necesidades ciudadanas, en función de las características culturales de la comunidad. Las formas deben diversificarse en un país como el nuestro diverso geográficamente y culturalmente, asumir mecanismos alternativos como la conciliación o la solución pacifica de controversias, la justicia de paz que es un elemento extremadamente importante y también la llamada justicia indígena. Justicia de paz involucra recuperar una vieja figura en nuestra historia institucional que la destruimos pensando que seria un gran avance acabar con los jueces que no sean abogados. Esto constituyó un retroceso. En Perú no sucedió esto y nosotros miramos la justicia peruana como un modelo, con sus particularidades específicas que nos pueden inspirar a reestablecer o recuperar lo perdido como organismos de acceso más rápido a la solución de conflictos a través de la equidad".

LA POLÍTICA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL PRESIDENTE RAFAEL CORREA²

Dr. Gustavo Larrea Benalcázar

"La institución policial en el Ecuador tiene varios problemas estructurales frente a los cuales se requieren cambios. Algunos de ellos se ya se están implementado. Su estructura es similar a la de un ejército, por lo tanto, tiene una vida de cuartel. Es una Policía que se crea con una concepción militarizada de los cuerpos policiales. Existe un nivel de especialización pero la alta dotación de personal impide un proceso de mayor profesionalización y especialización. La rotación geográfica tampoco permite contar con estabilidad en la vida y en el hogar a los oficiales y a la tropa de policías oficial. A nuestro criterio, esta concepción de rotación y pases al servicio encomendado o a diferentes provincias, absolutamente ineficaz y poco profesional, genera elementos de conflicto interno.

En un país regionalizado como el nuestro, el hecho de que la estructura policial provenga especialmente de policías de origen serrano también genera muchos problemas. Culturalmente la costa ecuatoriana mantiene diferencias culturales marcadas con respecto a la sierra. Este factor y el hecho de que el sistema de reclutamiento sea absolutamente dirigido, no espontáneo, no ayuda para exista una selección más eficaz del personal que necesitamos para obtener una Policía de siglo XXI. Entonces la nueva Ley Orgánica de la Policía Nacional tiene que tener en cuenta estas realidades y tratar de especializar la función del policía. Igualmente adecuar ciertas conductas y aspectos formales pero necesarios. El policía judicial no tiene que vestir uniforme, ni permanecer en los cuarteles porque su trabajo es de investigación del delito, un trabajo absolutamente profesional que requiere un alto nivel académico, tecnología de punta -en proceso de adquisición- para que la investigación se realice con el instrumental científico adecuado.

Creo que este es un salto que hay que dar y que está en marcha. El perfil profesional que tenemos del policía que trabaja en la Policía Judicial es un perfil de un criminalista altamente capacitado para resolver cualquier tipo de delito, practicar una investigación científica de la escena del crimen, asalto, robo, etc. Ya se superó la metodología heredada de épocas pasadas en la cual se violaba el debido proceso, incluso se aplicaba la tortura. Generaciones pasadas de policías recibían cursos de cómo torturar. Esa barbaridad ha sido superada institucionalmente. El nuevo método consiste en primero investigar y luego detener,

cumpliendo el debido proceso, aplicando alta tecnología de laboratorio, filmación de escenas de crimen con diez mil veces la capacidad de reproducir la escena del crimen y todo lo que requiere el agente forense.

Entonces, no tiene sentido que ese policía especializado tenga una rotación geográfica sin planificación o sea cambiado a otro destino policial. De policía judicial a tránsito por ejemplo. El policía que trabaja en antidrogas, antisecuestros o en tránsito es un policía especializado en su campo. Igual ocurre con el policía que trabaja en los cuerpos de inteligencia. La función de investigación del crimen organizado requiere conocimiento especializado y el personal tiene que hacer carrera, tener toda la capacitación académica permanente de grado o postgrado que se requieran para alcanzar nivel de calidad profesional. Existen cursos a distancia que pueden implementarse para todas las especializaciones y esta puede ser una forma para lograr una policía más tecnificada.

Los grupos de operaciones -GIR o GOE- son grupos altamente especializados y sus operaciones son cada vez mas limpias. El año pasado en 35 intervenciones de la Policía Antisecuestros no hubo ni un solo herido, y esto demuestra una capacidad profesional de alto nivel. El GOE y la Policía de Tránsito tienen avances. Las dos operaciones realizadas por la Policía Antimotines en los últimos meses han sido exitosas. Es muy distinto cuando interviene un grupo policial especializado de cuando interviene el Ejército frente a la población civil pues no sabe cómo manejar un conflicto donde intervienen personas que tengan o no razón de protestar, no pueden ser tratadas como enemigos del Estado ni criminales. Por ejemplo, un conflicto de tierras implica la demostración de necesidades fuertes de una población que generalmente no tiene razones jurídicas legítimas para apropiarse de ellas. Una acción de desalojo debe hacerse con respeto tomando en cuenta que son ciudadanos. Un procedimiento policial adecuado implementado recientemente en el sur de Quito fue ejecutado bajo esas normas.

La institución va en camino de lograr ese proceso de profesionalización, y el Estado, a su vez, tiene la obligación de mejorar la calidad de vida del policía. Se ha hecho la homologación salarial el año pasado para que los policías tengan un salario digno. Creemos que todavía hay que mejorar sus condiciones materiales de vida y ello también tiene que ver con el proceso de especialización. Hay que superar lo que se llamaba "espíritu de cuerpo"; si un compañero comete un delito, debe ser juzgado y sancionado. No se protegerá a ninguna persona que cometa delitos dentro de la institución y se mantendrá una política de "cero tolerancia" al cometimiento de delitos, a la corrupción y a violación de DDHH.

^{2.} Ministro de Seguridad Interna y Externa. Reiteramos, ésta es una versión grabada de la primera parte de su intervención en las Jornadas "Desafíos de la seguridad Pública y ciudadana para el Ecuador en el siglo XXI; Los servicios de Inteligencia y su control democrático" organizadas por la PUCE y la Escuela de Estado Mayor de la Policía Nacional, entre el 30 de junio al 4 de Julio de 2008. La intervención del Ministro tuvo lugar el día miércoles 02 de julio.

Es más, creemos que la institución encargada de velar por los DDHH es la Policía Nacional. Es verdad que el policía tiene derechos y muchas veces se los irrespeta. El hecho de que existan operativos en los que los policías no tengan chalecos antibalas es una violación del derecho del policía pues no tiene el instrumental apropiado para su operación. Por eso es fundamental el proceso de modernización que ha emprendido el Gobierno Nacional con una inversión de 300 millones de dólares para lograr un equipamiento tecnológicamente adecuado, y un proceso de capacitación institucional que nos convierta en la mejor institución de América Latina.

Para eso necesitamos revalorizar socialmente a la Policía. La Policía ha tenido históricamente una carga negativa por parte de la sociedad, aspecto que esta en proceso de superación. Ahora la sociedad ve al policía de una manera distinta en comparación con lo que se lo veía hace una década. Pero debemos lograr un reconocimiento social más amplio de la sociedad al policía, pero también elevar la autoestima del oficial y del policía. Este es un trabajo de doble vía, revalorización de la sociedad por un lado y revalorización de la profesión por otro. La imagen institucional no es un problema solamente de comunicación sino un problema de contenidos del servicio profesional y de los procesos institucionales. La calidad de la acción policial en la resolución de un conflicto, en conseguir el orden implica el manejo de mecanismos profesionales de diálogo, de técnicas de mediación. Incluso problemas graves como secuestros se resuelven con procesos de negociación.

Otra parte muy importante es la Policía Comunitaria o Policía de cercanía, que está junto a la comunidad rompiendo el esquema que se mantuvo por años cuando se consideraba que la Policía no debía vivir con la comunidad sino en los cuarteles y rotando el personal continuamente. Se demostró que eso era un error que solo se justifica en lugares donde hay crimen organizado muy arraigado. Podría citar casos como el de San Lorenzo en donde sí es necesario rotar personal por lo duro del trabajo; pero en ciudades donde el nivel delictivo esta por bajo de la media no hay que cambiar de personal. El personal debe vivir ahí, en el barrio y ser su líder para poder trabajar en su cohesión. La idea de tener unidades de Policía Comunitaria con motocicletas,

patrullas, con una unidad de operaciones que atiende a diez mil habitantes, con un sistema tecnológico conectado que permita que cada cien mil habitantes tengamos un mando que tenga control electrónico y comunicación de punta, uso del celular, sistema de datos en tiempo real para saber si la persona con la que hablamos tiene antecedentes penales. Ese sistema lo tendrá muy pronto la Policía.

Pero esa Policía Comunitaria debe tener un perfil profesional diferente. Es un policía que atiende -incluso- conflictos intrafamiliares, tiene liderazgo en la comunidad, organiza programas para cohesionar a la sociedad. La sociedad, los barrios ya no tiene los niveles de cohesión de hace unos pocos años. La modernidad nos trajo ruptura de la cohesión social. La Policía Comunitaria debe ayudar a cohesionar a la sociedad. Hay que tener liderazgo para organizar las fiestas del barrio, los campeonatos, para que los jóvenes y los niños se incorporen a la actividad deportiva y recreativa. Este tipo de acciones tiene capacidad no solo disuasiva frente a la delincuencia común, sino también capacidad policial represiva. Si en su jurisdicción se produce un asalto, el policía puede intervenir en su comunidad con apoyo de ésta. Si se comete un delito o crimen organizado debe tener el apoyo de muchas unidades que pueden cercar a los delincuentes en respuesta rápida. Creemos que deben ser suboficiales o subtenientes los que deben estar al mando de esas unidades; y por cada mil policías debe estar al mando un capitán. Esta estructura es la que nos va a permitir una reestructuración institucional en función de atender esta área de la Policía Comunitaria que también requiere su especialización. Actualmente no tenemos esa capacidad de respuesta inmediata porque no tenemos la tecnología suficiente pero que pronto la tendremos.

Esta es la visión sobre los cambios que queremos introducir y estamos dando pasos firmes en esa dirección. El próximo año tendremos la nueva Ley Orgánica. No queremos, ni mucho menos, que la Ley sea elaborada en un laboratorio o fuera de la institución; queremos que la institución participe activamente en la elaboración de esa Ley que debe responder a la realidad, a la experiencia acumulada institucionalmente".

EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS; SU PAPEL EN LA SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA

Gaitán Villavicencio*

Un tema de importancia en la actual coyuntura de gobierno en el Ecuador es puntualizar el emplazamiento institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, implementado por primera vez en el país, dentro de la reorganización de la Función Ejecutiva. Establecer las vinculaciones fun-

cionales del Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Justicia. Pueden existir problemas de superposición de funciones, pero también ciertos problemas de tipo administrativo. Por ejemplo, la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana no debería estar en el Ministerio de Gobierno sino en el de Justicia. Esto porque en primer lugar, necesitamos despolitizar las instituciones de seguridad pública y de seguridad

ciudadana. A este respecto, es lamentable lo que sucede con el caso de Guayaquil. Es preciso distinguirlos espacios del enfrentamiento político –respetable en una democracia– con respecto al funcionamiento de la institucionalidad. Desde el Instituto Superior de Criminología de la Universidad Estatal de Guayaquil se generó un proyecto de implementación de un Ministerio de Justicia porque era un clamor general de la ciudadanía. Ese proyecto fue presentado al Presidente de la República y es encomiable que esa propuesta se haya cristalizado en corto tiempo.

Necesitamos definir o redefinir lo que seria la situación del Ministerio de Justicia, que creemos es fundamental para el funcionamiento de los distintos aspectos de seguridad en un Estado democrático. Estoy de acuerdo con muchas de las ideas planteadas por el Ministro (de Justicia). Pero es necesario que desde allí se defina una política integral criminal para que lleve adelante todo lo que ha expresado. Debe ser una política comprensiva, coherente, objetiva, sustantiva, operativa y viable. Existe el peligro de que se expongan políticas desligadas las unas de las otras, muchas cosas al mismo tiempo, como suele ser la práctica institucional en nuestro país. En ese sentido es que decimos "una política integral" en donde en primer lugar, se planteen debates y en segundo lugar, se definan los ámbitos de competencia de cada una de la instituciones públicas y también se tenga en cuenta los referentes territoriales. Cuando concluya la Constitución -que se esta formulando en Montecristi- en donde se van a introducir nuevos criterios, como los de región, de los consejos provinciales, municipales, se tendrá que redefinir el manejo del Ministerio y las políticas que va a llevar adelante. No dudo que será un ejercicio muy fuerte el que habrá que encarar.

Otro elemento importante de señalar es la necesidad de descongestionar la justicia estatal. No podemos continuar con ello. Necesitamos darle forma operativa a diferentes sistemas de administración de justicia en el país. Poner en vigencia el art. 191 de la actual Constitución, cuyo contenido también está incluido en el Proyecto de Montecristi, donde se habla por ejemplo de los jueces de paz, de la justicia indígena, de una justicia que nosotros los mestizos no la podemos entender y hasta la calificamos de violadora de

los DDHH, implicaría entender verdaderamente el problemas de las raíces culturales a las cuales pertenecen. No podemos dejar de desconocer que uno de los países donde existen 67 sistemas de administración de justicia es los Estados Unidos. El Ministerio de Justicia tendrá que enfrentar operativamente este tema transcendente en un país con raíces culturales indígenas como el nuestro, dando forma y concreción en términos de procedimientos a ideas y planteamientos como estos.

Otro tema a destacar es el que corresponde a los mecanismos para evitar la judicialización de los conflictos. Según las estadísticas policiales de la Politécnica del Litoral de Guayaquil, el 70% de los delitos cometidos están referidos al ámbito de la convivencia vecinal y solamente un 30% son delitos de más contundencia delincuencial y de bandas organizadas. Es decir, necesitamos crear a niveles locales, jueces de paz para evitar que estos conflictos que se generan en la convivencia cotidiana se judicialicen y generen otra cadena de problemas. Ahí va a jugar un papel muy importante la Policía Comunitaria y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El último elemento es el problema de la prevención. Lo que menos ha hecho el Estado ecuatoriano es invertir en la prevención social de la violencia y de los delitos. Al contrario, la mayor parte de la inversión estatal se la hace a nivel de la represión y este es un gasto sin réditos inmediatos, porque sus resultados son a largo plazo. En el momento en que estas políticas de gasto se reviertan hacia la prevención habrá impactos sobre la disminución sustantiva de la violencia urbana. Es importante que desde el Ministerio de la Justicia, como parte de esta política pública, se promocionen la prevención y la disuasión frente a los delitos.

* Sociólogo. Doctor por la Universidad de Lovaina, Bélgica. Profesor de la Universidad Estatal de Guayaquil. Miembro de la Corporación de Seguridad de Guayaquil. Especialista en Seguridad Pública y estudios urbanos. El texto recoge los comentarios del autor a la exposición del Ministro de Justicia, el 03 de Julio de 2008, en el Seminario "Desafíos de la seguridad pública y ciudadana para el Ecuador en el siglo XXI; Los servicios de Inteligencia y su control democrático", organizado por el Proyecto Relaciones Civil-Militares, Democracia, Seguridad y Defensa, de la PUCE y auspiciado por la Fundación Konrad Adenauer.

SEGUIMIENTO DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE EN EL TEMA DE FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA (Entrega II)*

El cierre del trabajo de la Asamblea. La Asamblea Nacional Constituyente (ANC) ha concluido sus labores. El 24 de julio pasado se registraron las votaciones nominativas de los asambleístas, tanto a favor como en contra del Proyecto. Se registraron 94 votos a favor, provenientes de

la mayoría oficialista (Alianza País) y de sus afines (MPD, Pachacutik). El siguiente día se llevó a cabo el acto de clausura del trabajo de la ANC.

Es importante anotar, para información de los lectores, que el cierre del trabajo de la ANC no estuvo ajeno a denuncias sobre alteraciones de los textos aprobados y supresiones de última hora de algunos artículos originales. Este es un juicio que debe ser aclarado en otros espacios, en particular en el de la política y en el campo judicial.

Lo que se aprobó. La redacción del Boletín *Democracia, Seguridad y Defensa*, considera importante que en esta entrega destaquemos los textos que finalmente están contenidos en el Proyecto de Constitución que será sujeto a referéndum al pueblo ecuatoriano el siguiente 28 de septiembre. A continuación los textos principales.

Algunos artículos importantes contenidos en el Proyecto de Constitución³.

Título I: Elementos Constitutivos del Estado.

Capítulo I: Principios Fundamentales.

Art. 5.- El Ecuador es un territorio de paz. No se permitirá el establecimiento de bases militares extranjeras ni de instalaciones extranjeras con propósitos militares. Se prohíbe ceder bases militares nacionales a fuerzas armadas o de seguridad extranjeras.

Título II: Derechos.

Capítulo V: Derechos de Participación.

Art. 62:2.- El voto será facultativo para las personas entre dieciséis y dieciocho años de edad, las mayores de sesenta y cinco años, las ecuatorianas y ecuatorianos que habitan en el exterior, los integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, y las personas con discapacidad.

Título IV: Participación y Organización del Poder.

Capítulo III.- Función Ejecutiva.

Sección III.- Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

Art. 158.- Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos.

Las Fuerzas Armadas tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía y la integridad territorial.

La protección interna y el mantenimiento del orden público son funciones privativas del Estado y responsabilidad de la Policía Nacional.

(...)

Art. 159.- Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional serán obedientes y no deliberantes, y cumplirán su misión con estricta sujeción al poder civil y a la Constitución.

(...)

Art. 160.- (...)

Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional serán juzgados por los órganos de la Función Judicial; en el caso de delitos cometidos dentro de su misión específica, serán juzgados por salas especializadas en materia militar y policial, pertenecientes a la misma Función Judicial. Las infracciones disciplinarias serán juzgadas por los órganos competentes establecidos en la ley.

Art. 161.- El servicio cívico-militar es voluntario. Este servicio se realizará en el marco del respeto a la diversidad y a los derechos, y estará acompañado de una capacitación alternativa en diversos campos ocupacionales que coadyuven al desarrollo individual y al bienestar de la sociedad. Quienes participen en este servicio no serán destinados a áreas de alto riesgo militar.

Se prohíbe toda forma de reclutamiento forzoso.

. Tomado del documento de Proyecto de Constitución publicado por el Tribunal Supremo Electoral del Ecuador.

ACLARACIÓN

En el Boletín "Democracia, Seguridad y Defensa" No. 29, correspondiente al bimestre mayo - junio de 2008, en el artículo titulado: "MINISTERIO DE DEFENSA: CAMBIOS DESDE LOS SUCESOS DE ANGOSTURA EL 1 DE MARZO DE 2008", el equipo de redacción incluyó entre los

integrantes de la Comisión de Investigación conformada para el tema, que "Por la Policía participan los Generales Leonardo Barreiro...". Rectificamos que, si bien el Brigadier General Leonardo Barreiro Muñoz, participó en la Comisión, no forma parte de la Policía Nacional, sino de la Fuerza Aérea Ecuatoriana.

^{*} Documento preparado por el equipo de redacción del Boletín Democracia, Seguridad y Defensa.

CRONOLOGÍA DEFENSA, SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA

RESUMEN DE LOS TEMAS SOBRESALIENTES EN JULIO - AGOSTO DE 2008

El Observatorio de Relaciones Civil-Militares y Fuerza Pública, Democracia, Seguridad y Defensa, se propone dar seguimiento a los acontecimientos que competen a las instituciones de la Fuerza Pública (Fuerzas Armadas, Policía Nacional) para generar una discusión permanente sobre la adecuada gestión de este sector dentro de los parámetros del Estado de Derecho. En el período julio - agosto de 2008 resaltan cinco temas fundamentales.

1.- Policía y Seguridad Ciudadana

Provisiones para la Policía.- Esta en marcha el proceso de selección de la empresa proveedora de 27.282 chalecos antibalas para la Policía. Dentro del Plan Nacional de Seguridad, se prevé destinar \$14 millones para la adquisición (EL COMERCIO, Quito, 01/07/08).

Droga confiscada.- En la operación Avalancha Verde, la Policía aprehendió a ocho personas y decomisó marihuana, en Quito. La cantidad decomisada asciende a 1.2 toneladas. En este año, la Policía ha confiscado cerca de 10 toneladas de estupefacientes (EL COMERCIO, Quito, 09/07/08).

Exigencias policiales.- Para los policías retirados, la homologación salarial es un tema pendiente. El 8 de julio, 50 de ellos realizaron una marcha hasta la Comandancia de la Fuerza para que se respete la medida que fue dispuesta en 2007 (EL COMERCIO, Quito, 09/07/08).

Seguridad privada.- Una de las disposiciones del reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, decretada por el presidente Correa, señala que "declarado el estado de emergencia, el personal de vigilancia y seguridad privada se subordinará al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas"; solo para la entregada de información para la prevención del delito serán auxiliares de la Policía. Según la Asociación de Empresas de Seguridad Privada, existen alrededor de 140.000 guardias privados en el país (EXPRESO, Guayaquil, 12/07/08). Por su parte, El Departamento de Control y Supervisión de Organizaciones de Seguridad Privada (Cosp) realiza en Quito el control de permisos de las armas de guardias privados, que porte uniforme y documentos en regla (EL COMERCIO, Quito, 13/08/08).

Mientras tanto, el ministro de Gobierno, Fernando Bustamante, señaló que los guardias privados "ya no podrán estar en las calles, plazas y otros sitios públicos", porque esa competencia pertenece exclusivamente a la Policía Nacional (EXPRESO, Guayaquil, 14/08/08).

Retorno a institución.- Desde 2001, fueron 350 uniformados los dados de baja en la Policía por varias razones. De estos, 180 son los que han podido regresar a las filas policiales, entre clases y oficiales, luego de que fueran aceptados los amparos constitucionales planteados (EL COMERCIO, Quito, 14/07/08).

Nueva Ley de Tránsito.- La nueva Ley de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial se encuentra en vigencia. Entre las innovaciones está la penalización de los peatones y la licencia de conducir por puntos. El problema es que no podría aplicarse a falta de reglamento (DIARIO HOY, Quito, 09/08/08).

Inseguridad.- En 2006 la Policía recibió 691 denuncias de asaltos a locales comerciales en Quito, mientras que en 2007 fueron 1.114. Hasta julio de 2008 se registraron 933 asaltos, lo cual agrava el panorama de la seguridad en la urbe (EL COMERCIO, Quito, 10/08/08).

Plan Libertador.- En un informe el Comandante de la Policía, Jaime Hurtado, presentó a la Asamblea Constituyente el proyecto de Inteligencia llamado Libertador. En este se incluye que "los jueces penales pueden autorizar a los fiscales del Ministerio Público la intercepción y registro de los diálogos telefónicos". Los equipos de alta tecnología fueron donados por EEUU y los operadores entrenados por expertos de ese país (DIARIO HOY, Quito, 13/08/08). Este Plan tendrá un costo de \$18 millones (EL COMERCIO, Quito, 15/08/08).

Para Diario Hoy, es "cinismo" calificar de "libertador" al Plan de inteligencia policial anunciado. Señala que no hay instituciones independientes en el Ecuador y que no se puede garantizar que no se utilizará con fines políticos (DIARIO HOY, Quito, 18/08/08).

2.- Ministerio de Defensa y Militares

Provisiones aeronáuticas para militares.- Luego de tres procesos de licitación, la FAE decidió que se firmará el contrato de compra de siete aeronaves a la empresa Hindustan Aeronautics Limited (HAL). Cuatro empresas estuvieron en la licitación: Elbit, de Israel; Eurocopter, de España; Kazan, de Rusia, y HAL, de India. La oferta final de HAL fue de \$50.7 millones cuando se disponía de \$67 millones de presupuesto (EL COMERCIO, Quito, 08/07/08).

Por su parte, el ministro de Defensa, Javier Ponce, señaló que la entrega de los aviones Súper Tucano y del avión presidencial será en octubre. Reconoció la posibilidad de demoras y la forma de contratación sin licitación por la Junta de Defensa con la empresa Embraer (DIARIO HOY, Quito, 23/07/08). Mientras tanto, el comandante de la Base ecuatoriana, Eduardo Cárdenas, señaló que los Súper Tucano operarán desde Manta, en cuanto abandonen las instalaciones los militares estadounidenses (EL COMERCIO, Quito, 25/08/08).

Según el Instituto de Estudios por la Paz de Estocolmo (Sipri), los gastos en compra de armas aumentaron en un 59% en América del Sur entre 1990 y 2000. Se especifica que el desbalance lo marca Venezuela. Ecuador también ha destinado recursos, especialmente para la compra de aviones, como se anota en esta sección (DIARIO HOY, Quito, 03/08/08).

Estado del armamento militar.- La aviación ecuatoriana actualmente cuenta con 41 helicópteros, 29 de los cuales están paralizados, 11 en vuelo y 1 para ser dado de baja. Existe un plan de Gobierno para esta recuperación hasta 2010, con una inversión de \$59 millones (EXPRESO, Guayaquil, 05/08/08).

Investigaciones a servicios de inteligencia "infiltrados".- Solo dos de las cuatro subcomisiones que investigan la infiltración de organismos extranjeros y sus consecuencias a los servicios de inteligencia de Ecuador presentaron sus informes al Ministerio de Defensa. Los informes serán analizados por las carteras de Defensa y Gobierno para entregar el informe final al Presidente (DIARIO HOY, Quito, 17/07/08).

Comisión de la Verdad.- Ante las quejas de la Comisión de Verdad (que investiga supuestos crímenes suscitados desde 1986), que la FFAA no colaboran, el viceministro de Defensa, Miguel Carvajal, salió al frente a señalar que los militares están dispuestos a colaborar. "Los archivos en lo que corresponde a las FFAA están abiertos", añadió (DIARIO HOY, Quito, 15/08/08).

Armamento decomisado.- Según el Departamento de Control de Armas del Comaco (FFAA), entre el 2004 y el 2008, los militares requisaron 14.417 armas

mientras que la Policía, en ese mismo período retiró 3.195 (EXPRESO, Guayaquil, 16/08/08).

3.- Relaciones Ecuador - Colombia

Ingrid Betancourt liberada.- El presidente Correa, dijo que se alegró por la liberación de Betancourt (política colombiana secuestrada por las FARC). Adicionalmente señaló: "aún no me informo de sus declaraciones (refiriéndose a las de Betancourt). Me alegro mucho de que haya sido liberada. Pero déjennos tranquilos, déjennos en paz. Estamos hasta acá (señalándose la frente) de ese conflicto. Arreglen sus problemas y no nos afecten. Déjennos vivir en paz". En declaraciones Betancourt hizo un llamado al presidente de Venezuela, Hugo Chávez, y a Correa para mejorar relaciones con el presidente colombiano, Álvaro Uribe; y, que no interfieran en sus procesos democráticos. Por su parte, la canciller de Ecuador, Ma. Isabel Salvador, señaló que por este motivo, no tiene por qué cambiar la situación" entre los dos países (EL COMERCIO, Quito, 04/07/08).

Diario Expreso señala que "la influencia regional de la llamada "corriente bolivariana" resultó lesionada" por el éxito de la política de seguridad del presidente Uribe de Colombia, y la liberación de I. Betancourt junto con 14 rehenes secuestrados por las FARC. En cambio para el ministro de Gobierno de Ecuador, Fernando Bustamante, juzga innecesario el pedido de Ingrid Betancourt para que Quito respete la democracia colombiana en su mediación a favor de los rehenes de las FARC (EXPRESO, Guayaquil, 04/07/08).

El presidente Correa, señaló que se sintió "profundamente dolido" por las declaraciones de Íngrid Betancourt en las que justificó el ataque colombiano en la frontera norte a un campamento de las FARC en marzo pasado (DIARIO HOY, Quito, 10/07/08).

Reanudación de relaciones con Colombia.- Luego de las declaraciones del presidente colombiano, Álvaro Uribe, sobre la posibilidad de reanudar las relaciones entre los dos países, el presidente Correa señaló que "ratificamos: esas relaciones diplomáticas con Colombia no se reanudarán hasta no tener un Gobierno decente con el cual tratar" y que representa a un país "cuya soberanía ha intentado ser pisoteada por un Gobierno que no entiende qué es lealtad, buena vecindad, paz, justicia y dignidad"; además que emprenderá una campaña para mejor la imagen de Ecuador (EL COMERCIO, Quito, 13/07/08).

Frente a esta coyuntura, Benjamín Rosales, analista internacional, destaca que "se hace muy difícil com-

prender la obstinación del Mandatario ecuatoriano de mantener el conflicto abierto. Colombia ya dio las disculpas y satisfacciones en el foro internacional presidencial y en la OEA y el Gobierno colombiano ha debilitado a las FARC al punto que ya se vislumbra una negociación directa con los cuadros guerrilleros remanentes" (EL COMERCIO, Quito, 21/07/08).

Campamento de las FARC detectados.- En el año 2008 se han encontrado y destruido 70 campamentos clandestinos de irregulares colombianos, en la frontera norte de Ecuador. Se destaca el aumento del patrullaje de militares, así como el mejor equipamiento de los mismos, según Fabián Narváez, comandante de la IV División del Ejército (EXPRESO, Guayaquil, 28/07/08).

Buenos oficios.- El 29 de julio llega a Quito el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, quien continúa con los buenos oficios ante la crisis diplomática entre Ecuador y Colombia. Luego de entrevistarse con el presidente Correa lo hará en Bogotá con el presidente Uribe (EL COMERCIO, Quito, 28/07/08). Para el vicecanciller, José Valencia, en esta se propondrán las ideas de Ecuador y que se mantendrán los objetivos de exigir las reparaciones por parte de Colombia por el ataque del primero de marzo (DIARIO HOY, Quito, 30/07/08). El presidente Correa planteó al secretario de la OEA las condiciones para una posible normalización de relaciones; Insulza señaló que no se trata de "condicionamientos". Y se las llevará al presidente Uribe de Colombia. Finalmente señaló que es "cautamente optimista" (EL COMERCIO, Quito, 31/08/07).

Por su parte, en Paraguay se reunieron los cancilleres de Ecuador y Colombia con el Secretario Insulza. Este último señaló que existe "buena disposición de ambas partes para seguir avanzando". Se espera concretar una nueva reunión en la Asamblea General de la ONU en septiembre (EL COMERCIO, Quito, 16/08/08).

Para el canciller de Colombia, Jaime Bermúdez, sobre las relaciones con Ecuador, el "interés (de Colombia) es normalizarlas cuanto antes y lo hemos hecho saber de manera pública y privada. Pero hay que tener paciencia" (EL COMERCIO, Quito, 25/08/08).

Cita de Rafael Correa con Piedad Córdova.- El presidente Correa se reunión sorpresivamente con la política colombiana de oposición, Piedad Córdova, en Carondelet. Extraoficialmente se conoce que analizaron el tema de las relaciones de ambas naciones (EL COMERCIO, Quito, 05/08/08).

Informes de investigaciones.- A fines del mes de agosto se ha anunciado que se presentará el informe sobre las investigaciones ecuatorianas sobre el ataque

en Angostura (frontera con Colombia). Además esa comisión analiza las denuncias de influencia de la CIA en la Fuerza Pública del Ecuador. No se descarta que este trabajo incluya la propuesta de Ley de Inteligencia (EL COMERCIO, Quito, 11/08/08).

Guerrillera de las FARC en Ecuador.- Ecuador aseguró que desconocía que la Embajada de Nicaragua en Quito concedió asilo político a la guerrillera colombiana Nubia Calderón (Esperanza). Esto ya que el presidente de Nicaragua, Daniel Ortega, señalara que la guerrillera llego a Managua procedente de Ecuador luego que su país le haya otorgado el asilo político. Colombia acusa de entrega de asilo a una terrorista (EL COMERCIO, Quito, 20/08/08).

La guerrillera colombiana estaba vigilada por Interpol desde 2005. Policía ecuatoriana señaló que la oficina de Interpol los contactó y les dijo que los países donde posiblemente podría estar eran: Brasil, Venezuela, Argentina, Chile y Uruguay. En los archivos policiales de Ecuador, Calderón aparece desde 2003 (EL COMERCIO, Quito, 22/08/08). La Policía Nacional aclaró que la Interpol efectivamente pidió que se ubicara a la guerrillera colombiana, mas no que se procesa a su detención (EL COMERCIO, Quito, 23/08/08).

4.- Relaciones Ecuador - EEUU

Concluye acuerdo de Base de Manta.- El Gobierno notificó a la Embajada de EEUU su decisión de concluir el acuerdo de cooperación para el uso de la Base de Manta que fue suscrito el 12 de noviembre de 2009. Las operaciones concluirán en agosto y el retiro del personal extranjero será hasta noviembre de 2009 (DIARIO HOY, Quito, 30/07/08).

EEUU respetó la decisión de Ecuador, no obstante, Washington señaló que queda un "vacío" en la lucha antidrogas en la región. El vocero del Departamento de Estado estadounidense, Sean McCormack, señaló que pese a esta decisión, "nosotros notamos, sin embargo, que la clausura dejará una seria brecha en los esfuerzos de Estados Unidos y sus socios para enfrentar el tráfico de drogas ilegales en la región" (EL COMERCIO, Quito, 31/07/08).

Por su parte, el Tnte. Crnl. Jared Curtis, de la Fuerza Aérea de los EEUU, asumirá el cargo de administrador del Puesto de Operaciones Avanzadas (FOL) en Manta, durante una ceremonia de cambio de mando el 20 de agosto. Durante la anterior dirección se efectuaron misiones que se facilitó la detención de droga valorada en \$4.120 millones (EXPRESO, Guayaquil, 09/08/08). En esta ceremonia, Douglas Griffiths, cónsul general de Guayaquil, dijo que es respetable la

decisión ecuatoriana de finalizar el convenio y que las intensiones son salir antes de noviembre de 2009 (EL COMERCIO, Quito, 21/08/08).

Diario El Comercio opina (incluyendo algunos antecedentes), que "la salida de la misión de los EE.UU. de la Base de Manta es negativa, vista en su conjunto. Puede ser vista como un generoso obsequio a una izquierda radical que no es representativa de los intereses del país y mucho menos de la ciudad de Manta". Y que "nuestra política exterior, al parecer, seguirá siendo aleatoria", por la escasez de definiciones claras (EL COMERCIO, Quito, 22/08/08).

Nueva embajadora en Ecuador.- Heather Hodges, designada nueva embajadora de EEUU en Ecuador, arriba el 8 de agosto. Sus funciones iniciarán al momento de presentar sus credenciales al Gobierno ecuatoriano. Ha sido miembro del Servicio Exterior de EEUU. Ha trabajado en Venezuela, España, Guatemala y Washington (EL COMERCIO, Quito, 07/08/08).

5.- Relaciones Ecuador - Perú

Reunión de Ministros de Defensa.- El ministro de Defensa de Perú, Antero Flores-Aráoz, se reunió en Quito con su homólogo de Ecuador, Javier Ponce. Se trata de una visita oficial. La agenda estaba prevista para el tratamiento de temas bilaterales y la creación del Consejo Sudamericano de Defensa (EL COMERCIO, Quito, 04/07/08).

Ecuador y Perú pedirán a la OEA más apoyo para el desminado.- En Quito se firmó un convenio de cooperación y asistencia entre los ministerios de Ecuador y Perú, con esto se confirman las intensiones de avanzar en una estrategia común de Defensa para Latinoamérica. Uno de los acuerdo es continuar con el proceso de desminado en la zona fronteriza, que se solicite la ampliación del convenio para este tema con la OEA (EL COMERCIO, Quito, 05/07/08).

CONVENIO PUCE - KAS





BOLETÍN DEMOCRACIA, SEGURIDAD Y DEFENSA

Comité Editorial

Bertha García Gallegos Francisco Rhon Dávila Juan Pablo Aguilar Andrade Raúl Benítez Manaut

Asesoramiento Internacional

Dr. Louis Goodman - American University (USA) Dr. Gustavo Suárez Pertierra - Real Instituto Elcano (España)

Investigación

Juan Rivadeneira Frisch

BOLETÍN DEMOCRACIA, SEGURIDAD Y DEFENSA

Toda correspondencia, favor dirigir a:

Av. 12 de Octubre y Patria Universidad Católica. Torre 2, Piso 9, Oficina 901 Teléfonos: (593-2) 299 1582 (593-2) 299 1700 ext. 1124

E-mail: bgarcia@puce.edu.ec

Correspondencia y solicitud de ejemplares del boletín: e-mail: jarivadeneira@puce.edu.ec